

Tegucigalpa, M. D. C., 19 de junio de 2020

N° 056-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Junio del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 048 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

CONSIDERANDO: Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre mediante Oficio IHTT-1288-2020 con fecha 11 de junio del 2020 y en el marco del Decreto Ejecutivo PCM No.50-2020, mediante el cual se crea el Proyecto de Apoyo Solidario al Sector Transporte Publico de Personas, razón por la cual el Instituto solicita apoyo presupuestario, por un monto de **L300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, en vista que dichos recursos serán dirigidos a más de 70,000 personas del rubro de transporte público, con el fin de atender las necesidades de alimentos, productos de bioseguridad o medicamentos producto de la emergencia de COVID-19, el goce del beneficio conforme al Proyecto en alusión consiste en un apoyo en especies por un mínimo de dos pagos por un monto de L2,000.00 por beneficiario, cabe indicar que se consideraran beneficiarios los concesionarios del transporte terrestre público de personas en cualquiera de sus modalidades de urbano, interurbano, taxis y mototaxis que sean mayores de 18 años y que brindan efectivamente el servicio de transporte en su condición concurrente de titulares de certificados de operación, así como los operarios de los mismos considerando como tales a los dueños de las unidades con las que se brinda el servicio. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación por un monto de **L40,984,000.00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, para atender favorablemente la solicitud presentada por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre y financiar parcialmente lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras” por la cantidad de **L40,984,000.00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, a través del presupuesto del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, para financiar parcialmente lo descrito en el primer considerando. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas

Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, 9 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada el COVID-19 y Decreto Ejecutivo PCM No.050-2020.
RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Crear en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, a través del Presupuesto del Instituto Hondureño de transporte Terrestre, mediante la incorporación de fondos con fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 13
REGULACION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD DEL TRANSPORTE
TERRESTRE
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 03
LEVANTAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE RUTAS
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 004 – INSPECTORIA GENERAL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51200				Prestaciones de Asistencia Social	
51230	13	224	0000	Otras Asistencias Sociales	<u>L 40,984,000.00</u>
TOTAL CREACIÓN					<u>L40,984,000.00</u>

ARTÍCULO 2°. La creación anterior será financiada mediante la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000				OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200				OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
32206	13	224	0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L40,984,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...					<u>L40,984,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación N° 611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019
/ksolis